



Hacienda niega que vaya a eliminar las ayudas para los trasplantes

20 de marzo de 2013. Respecto a la información aparecida en la Cadena Ser que afirma que se quitarán las ayudas a trasplantes a las autonomías que incumplan con el déficit, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública afirma que esta noticia es falsa.

Tampoco es cierto que se hayan impuesto duros controles para financiar la formación de los médicos, ya que son los mismos controles de racionalización del gasto y de sensibilidad de este Ministerio respecto al control del gasto. De hecho la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su artículo 20.3 faculta a Hacienda a realizar un informe favorable o desfavorable sobre la concesión de subvenciones o suscripción de convenios, sin que sea automática la decisión si se incumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

En estos momentos este Ministerio todavía no se ha pronunciado, es decir, la tramitación de la convocatoria no ha llegado a la fase en la que se solicita el informe de Hacienda (en virtud del artículo 20.3 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria), por lo tanto es falso que se vayan a paralizar estas subvenciones, por lo que podrían perfectamente concederse.

Se trata de unas subvenciones con convocatoria prevista para abril, y dentro de la tramitación normal de estos expedientes este Ministerio aún no se ha pronunciado sobre este asunto.

Otra cosa es que al tratarse de una convocatoria de subvenciones, por la aplicación de la Ley General de Subvenciones, tiene que tener un informe de fiscalización previo de la Intervención Delegada de Sanidad. El informe tiene observaciones, pero en ningún caso estas tienen efectos paralizantes y de hecho ha sido fiscalizado de conformidad.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 2

www.minhap.gob.es



ALCALA,9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Se realizan observaciones para poner de manifiesto aspectos que convendría tener en cuenta o mejorar la tramitación del expediente, sin que sea un asunto que esté paralizando la convocatoria ni la posible concesión, por lo que una vez pasados estos trámites, la subvención podría perfectamente concederse.

CÓRREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 2 de 2

www.minhap.gob.es



ALCALA,9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66